	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TEMA: GESTION DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE SALUD (2017 / 2020)

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

**FUNCIONARIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO: POLIANA MAYA LLANO
VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ**

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 17 DE MARZO AL 13 DE
MAYO DE 2020**

FECHA DEL INFORME: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
4.1.	HALLAZGOS.....	5

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación sistemática, independiente y objetiva a los procesos misionales, disciplinarios y preventivos, que en materia de salud, ha adelantado la Procuraduría General de la Nación, así como de los controles implementados durante las vigencias 2017 a 2020, con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar el impacto de la gestión adelantada por la Procuraduría General de la Nación en materia de salud durante el periodo de la actual administración, en las diferentes dependencias tanto del nivel central como territorial, con el fin de comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de la PGN, en relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Evaluar la gestión adelantada por la Procuraduría General de la Nación, mediante la revisión de la información suministrada (procesos preventivos y disciplinarios en materia de salud) por las diferentes dependencias que evidencien su desempeño.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos, verificación de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Establecer la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en el desarrollo de los procesos.

2. ALCANCE

1. Evaluación de la gestión disciplinaria y preventiva adelantada por la Entidad en materia de salud durante la actual administración (2017-2020), con el fin de examinar el desempeño de la PGN, en materia de salud en nuestro país, de acuerdo con las competencias de la Entidad.
2. Revisión de procesos misionales (preventivos y disciplinarios) activos y terminados en la PGN, que hacen referencia al sector salud; y, determinar los riesgos en materia de mora en la actuación disciplinaria y preventiva, así como de prescripción y caducidad de la acción disciplinaria.


Componentes de control del MECI a auditar:

1. Componente evaluación del riesgo
2. Componente actividades de control

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 10

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta evaluación interna de evaluación se realiza con fundamento en:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los artículos 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la entidad mediante Resolución No.861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución No. 084 del 12 de junio de 2012 (Modifica la Resolución No. 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.


Relacionados con el proceso disciplinario:

- Decreto-Ley 262 de 2000 «Estructura General de la Procuraduría».
- Ley 734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la administración pública».
- Decreto No.2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts.73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Resolución No.802 del 14/08/2019 «Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación».
- Directiva No.06 de 1997 de la PGN «Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales».
- Directiva No.016 de 2011 «Directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD. HH y al DIH».
- Resolución No.539 del 30 de octubre de 2013 «Modifica la Resolución No.077/2012 que modifica la 017/2000».
- Circular No.012 del 9/05/2018 «Actualización de metas para el mejoramiento de la administración pública».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 10

Relacionados con el proceso realizarse:

- Resolución No.132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función realizarse a cargo de la PGN, se modifica y realizarse el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».
- Resolución No.055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».
- Resolución No.004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y realizarse documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. HALLAZGOS

4.1.1 Riesgos del Proceso Disciplinario

Riesgo demora en el Trámite de la Queja

1. Se revisaron ciento setenta y cinco (**175**) quejas, donde las más antiguas tienen fecha de recibo en la PGN de **hasta 6 años**, así: **2014 (1), 2016 (2), 2018 (36), 2019 (101) y 2020 (35)**. De las 175 quejas revisadas, 144 tienen materializado el riesgo de demora en su trámite.

Riesgo de Mora en la Actuación


2. Del total de realizarse disciplinarios revisados en la PGN (**676**), correspondientes a temas de **“SALUD”**, trescientos cincuenta y cinco (**355**) que corresponden al **52.28%**, ya tienen materializado el riesgo de **mora en la actuación**, es decir, se encuentra vencida la etapa procesal correspondiente.

Riesgo de Caducidad

3. Las siguientes cuatro (4) **quejas** se encuentran **caducadas**, considerando que la fecha de los hechos es de los años 2013 y 2014:

Quejas Caducadas – PGN “SALUD”

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10

No. Radicado IUS / IUC / SIAF / Otro	Fecha Queja	Fecha Hechos	Fecha Recibido Dependencia	Dependencia responsable	Caducidad de la acción disciplinaria
2019-246748	11-mar-19	30-sep-13	12-mar.-19	Regional Vaupés	CADUCADO
2019-795100	27-nov-19	30-sep-13	28-nov.-19	Regional Vaupés	CADUCADO
2019-795090	31-may.-19	30-sep-13	04-jun.-19	Regional Vaupés	CADUCADO
2014-55837	01/02/2014	01/02/2014	04-feb.-19	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial	CADUCADO

Fuente: Información remitida por las dependencias de la PGN y reporte SIM – marzo, abril, mayo y junio de 2020.

4. Así mismo, se encontraron tres (3) **quejas en riesgo extremo de caducidad**, teniendo en cuenta que la fecha de los hechos son de diciembre de 2015 y diciembre de 2016.

Quejas en Riesgo Extremo de Caducidad – PGN “SALUD”

No. Radicado IUS / IUC / SIAF / Otro	Fecha Queja	Fecha Hechos	Fecha Recibido Dependencia	Dependencia responsable	Caducidad de la acción disciplinaria
IUS: E-2019-760624-IUC:-2019-1460244	04-dic-19	31-ene-16	09-feb-19	Provincial Santa Marta	EXTREMO
E-2019-045741 D-2019-1365941	11-oct-19	31-dic-15	11-oct-19	Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública	EXTREMO
E-2019-045741 D-2019-1365939	11-oct-19	31-dic-15	11-oct-19	Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública	EXTREMO

Fuente: Información remitida por las dependencias de la PGN y reporte SIM – marzo, abril y mayo de 2020.

5. De otra parte, se hallaron **cuatro (4) procesos disciplinarios caducados**, en razón a que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2012, 2014 y 2015 y aún se encuentran en etapa de indagación preliminar:


Procesos Disciplinarios Caducados – PGN “SALUD”

No. Radicado IUS IUC / SIAF / Otro	Fecha Queja	Fecha Hechos	Fecha Radicado Dependencia	Dependencia Responsable	Nombre Trámite	Fecha Trámite	Fin Trámite	Caducidad de los hechos
D-2014-1033696	2-oct.-17	20-feb-15	2-oct.-17	Regional Quindío	Adelantar Indagación Preliminar	18-oct.-17	19-abr-18	CADUCADO
2014-45109	7-ene.-14	31-dic-12	7-ene.-14	Regional Vaupés	Evaluar Indagación Preliminar	23-jun.-15	07-jul-15	CADUCADO
IUS-2019-301972 IUC-D-2019-1366461	23-may.-19	12-sep-14	23-may.-19	Provincial Santa Marta	Adelantar Indagación Preliminar	15-nov.-19	16-may-20	CADUCADO
2015-346746 016-651-804344	29-sep.-15	14-jul.-15	29-sep.-15	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial	Adelantar Indagación Preliminar	28-jun.-16	28-dic.-16	CADUCADO

Fuente: Información remitida por las dependencias de la PGN y reporte SIM – marzo, abril, mayo y junio de 2020.

6. Treinta y ocho (38) **realizaciones disciplinarias** se encuentran en **riesgo extremo de**

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

caducidad, teniendo en cuenta que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2015 y 2016 y aún están en Indagación Preliminar.

Riesgo de Prescripción

7. Se evidenció que en un expediente disciplinario el riesgo de prescripción esta materializado.

Proceso Disciplinario Prescrito – PGN “SALUD”

No. Radicado IUS / IUC / SIAF / Otro	Fecha Queja	Fecha Hechos	Fecha Radicado Dependencia	Dependencia Responsable	Nombre Trámite	Fecha Trámite	Fin Trámite	Prescripción de la acción disciplinaria
D-2018-1099379	19-feb.-18	30-dic-10	9-may.-18	Regional Meta	Adelantar Indagación Preliminar	16-ago.-18	14-feb-19	PRESCRITO

Fuente: Información remitida por las dependencias de la PGN y reporte SIM – marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Procesos Disciplinarios en Riesgo Extremo de Prescripción – PGN “SALUD”

No. Radicado IUS / IUC / SIAF / Otro	Fecha Queja	Fecha Hechos	Fecha Radicado Dependencia	Dependencia Responsable	Nombre Trámite	Fecha Trámite	Fin Trámite	Prescripción de la acción disciplinaria
IUS 2015-286028 / IUC-D 2015-564-789140	5-ago.-15	16-dic-15	29-dic.-15	Regional Caquetá	Evaluar Investigación Disciplinaria	13-ago.-15	02-sep-15	EXTREMO

Fuente: Información remitida por las dependencias de la PGN y reporte SIM – marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Recomendaciones:


Los **jefes de las dependencias correspondientes** deberán realizar las siguientes gestiones, realice a los asuntos relacionados con los temas de salud:

- Tomar las medidas del caso, para que la totalidad de las quejas o asuntos recibidos en sus dependencias, sean evaluados dentro de los **cinco (5) días siguientes de su ingreso a la Entidad y se dé a estas el trámite** (según lo señalado en la Guía Disciplinaria y en la Circular No. 012 del 9 de mayo de 2018) dando inicio a la etapa procesal correspondiente de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002.
- Establecer los motivos por los cuales los operadores jurídicos incurrir en la **mora procesal**, e implementar acciones que permitan dar realice a los realizer r disciplinarios, tales como efectuar realizer con los responsables, suscribir actas de realizer r y realizer seguimiento a las mismas, con el fin de comprobar su cumplimiento.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10

- Proceder a estudiar y a evaluar, por parte de los realizadores responsables de los asuntos disciplinarios que se encuentran caducados y prescritos, y, **realizar la caducidad y la prescripción** de estos, que será consignada en la parte resolutive de los autos respectivos, según corresponda.
De otra parte, cuando operen tales figuras jurídicas se observará, lo previsto en la **Directa No. 6 de 1997**
- Dar prelación y trámite inmediato, por parte de los realizadores que tienen a cargo los asuntos disciplinarios que están en **riesgo extremo de caducidad y alto de prescripción**, teniendo en cuenta la fecha de los hechos y el auto de apertura de la Investigación Disciplinaria, respectivamente.

4.1.2 Riesgos del Proceso Preventivo


Riesgo de Vencimiento de Términos.

8. Se hallaron ochocientos treinta y siete (**837**) asuntos preventivos con fecha de recibo en la PGN durante los años: 2012 (1), 2014 (1), 2016 (2), 2017 (30), 2018 (253) y 2019 (550), los cuales, a la fecha de la realización (1 de marzo de 2020), están sin concluir y sin que se les haga el realización y cierre.
9. De los asuntos preventivos señalados, se evidencia ausencia de controles en los términos de los asuntos abreviados (6 meses), ordinario (un año); y, de los requerimientos y actuaciones que se surten en cada proceso.

Recomendaciones:

- Las dependencias de la PGN que tengan a cargo asuntos preventivos, deben de depurar y dar trámite inmediato a los procesos descritos en las Tablas Nos.13 y 14, dando prioridad a los radicados de los años 2012, 2014, 2016 y 2017. Así mismo, efectuar el cierre de los que ya culminaron y hacer el realización y registro en el SIM.
- Socializar, por parte de los jefes de las dependencias, a todos los realizadores que gestionan procesos preventivos, la **Resolución No. 055 del 6/02/2015**, con el fin de que los mismos sean clasificados en el realización y tipo de actuación, de conformidad con lo allí establecido y dando cumplimiento al alcance de los procedimientos internos para los asuntos abreviados (PRO-PRE-00-006) y realización (PRO-PRE-00-005).
- Los asuntos preventivos deben ser cargados en el SIM una vez son recibidos en la dependencia y el Jefe de la dependencia es el responsable del cumplimiento de esta actividad.
- Los realizadores con procesos preventivos a cargo deben realización en el SIM, en tiempo real, todos los registros correspondientes a cada una de las actuaciones efectuadas, así

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 10

como los cierres y el realice de los asuntos que ya fueron gestionados, no sin antes, argumentar tal realizer.

- A los asuntos preventivos se les debe dar un **trámite oportuno** para que se cumplan con la finalidad de este proceso realizer. Es por esta razón, que el reparto de estas solicitudes se debe realizer de **manera inmediata**.
- Los realizer r s que tengan asuntos preventivos a cargo deben elaborar a tiempo las realizer r s s y/o requerimientos a que haya lugar y reiterar las solicitudes en cada uno de los procesos, realizer uso para el efecto, hasta donde sea realizer, del correo electrónico institucional y llamadas telefónicas, a fin de evitar la inactividad procesal y dar respuesta oportuna a la ciudadanía.
- Capacitar a los realizer r s de las diferentes dependencias, que actualmente tienen asignadas las actividades preventivas, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con el fin de que puedan cumplir cabalmente su labor.

4.1.3 Riesgos de Seguridad Digital


Información Incompleta, Errada o Inconsistente

10. Se evidenció que, en algunas dependencias de la PGN, no existe un buen nivel de apropiación y manejo del SIM por parte de los operadores jurídicos, toda vez, que, al momento de la realizer, **no fue acorde** la información remitida por los jefes de las diferentes dependencias, en relación con los procesos disciplinarios y preventivos correspondientes a temas de salud, con la registrada en el Sistema de Información Misional – SIM.
11. El Sistema SIGDEA no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a la falta de capacitación de la mayoría de los realizer r s de la Entidad y que algunos jefes de dependencia no tienen, o no utilizan aún, la firma digital.

Recomendaciones:

- Todos los realizer r s de la PGN deben adquirir el realizer r de depurar, realizer r y realizer los registros en el SIM **diariamente**, de tal manera que la información generada en los procesos misionales sea consistente con el inventario físico de los procesos activos a su cargo.
- Los jefes de dependencia, que a la fecha no tienen firma digital, deberán solicitarla a la Coordinación del Grupo de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – GED de la Entidad, además de la capacitación para todos sus funcionarios en SIGDEA,

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

con el fin de que el Sistema sea utilizado no solo para consulta y el ingreso de la correspondencia a la dependencia, sino también para elaborar los expedientes de manera electrónica y el envío de todos los oficios digitalmente, en cumplimiento a los lineamientos de la política "cero papel" en la administración pública.

Poliana Maya Llano

POLIANA MAYA LLANO

Funcionarias Oficina de Control Interno



VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ

Funcionarias Oficina de Control Interno

Vo.Bo.



MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019